



11

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

CONCEPTO	VALOR
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	130.095.683
RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES 20% (Ley)	26.019.137
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO 10% (Ley)	13.009.568
FONDO DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS (Parágrafo Artículo 49 del estatuto vigente)	69.262.796
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	21.804.182

La Junta Directiva y la Gerencia de CONFÉ, invitan a los Asambleísta a aprobar la propuesta de distribución de excedentes, justificada en lo siguiente:

- **RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES Y FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL**, de acuerdo a lo indicado por la ley.
- **FONDO PROTECCIÓN DE ACTIVOS**, de acuerdo a lo indicado en el parágrafo del artículo 49 del estatuto vigente de CONFÉ. El valor de 69.262.796 corresponde a la contribución realizada por los Asociados durante el 2025, la cual se realiza dentro de la cuota del plan de pagos de los respectivos créditos.

“PARÁGRAFO (art. 49 estatuto vigente). En todo caso, CONFÉ contará con el FONDO DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS, fondo de carácter patrimonial, no agotable, que en adelante se provisionará principalmente vía excedentes, con el fin de proteger a CONFÉ de eventuales pérdidas ocasionadas, por el deterioro de los activos; su uso y administración será reglamentado por la Junta Directiva, en concordancia con las demás disposiciones establecidas por la Asamblea General.

En todo caso, el monto mínimo destinado a este fondo será el valor recaudado, sin perjuicio de la destinación del excedente de carácter legal, de acuerdo al marco legal vigente”

- **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**, para darle continuidad a los programas de bienestar social dirigidos a los Asociados.

ORIGINAL FIRMADO

Gustavo Adolfo Pérez Perea
 Presidente Junta Directiva
 Confe

ORIGINAL FIRMADO

Juan Carlos Colorado Quinche
 Gerente General
 Confe